

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PARA LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE REGISTROS PARA BRINDAR
ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL EMBARAZO EN
ADOLESCENTES Y JUVENTUDES, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y JUVENTUDES.**

El Departamento de Participación Social y Comunitaria de la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de Gobierno del Estado de Chihuahua, con domicilio en calle Ejército Mexicano número 2906, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., teléfono 429-33-00 Extensión 24492, correo electrónico medina.miguel@chihuahua.gob.mx, sitio web <https://chihuahua.gob.mx/desarrollohumanoybc>, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de enero del 2004; artículo 9, fracción II de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de junio del 2007; artículos 12 y 14 de las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua, con enfoque social y económico que entregan ayudas y/o subsidios a la población en forma directa o indirecta y que ejerza recursos público en el ámbito de su competencia publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de octubre del 2015; artículos 16 fracción XVIII y 17 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de febrero del 2023; artículo segundo, octavo, noveno y décimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de febrero del 2017; así como los numerales 5.1, 7.5.1 y 9.3.1 de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2023 del Programa 2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 11 de febrero del 2023. La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es para proporcionar el servicio de integración de registros para brindar atención psicosocial en materia de prevención y atención de la violencia de género, prevención y atención del embarazo en adolescentes y juventudes, prevención y detección de la violencia contra niñas, niños y juventudes, los cuales serán tratados conforme a las siguientes finalidades: el cumplimiento de las Reglas de Operación del programa para el otorgamiento del apoyo solicitado, la identificación y ubicación de las personas solicitantes para así transparentar la entrega-recepción de los bienes y/o servicios del Programa, allegarse de la comprobación que permita respaldar plenamente el ejercicio del gasto público del mismo y conocer sus condiciones socioeconómicas que dan lugar a la consideración de ser destinatarias del Programa Presupuestario.

Los datos personales que se solicitan por este Departamento y que se obtienen directamente de la entrevista que se le habrá de realizar para llevar a cabo lo mencionado en el párrafo anterior, son los siguientes: nombre(s); apellido paterno; apellido materno; edad; sexo; lugar y fecha de nacimiento; etnia; estado civil; clave de elector; Municipio de nacimiento; escolaridad; número telefónico de contacto; domicilio; teléfono; correo electrónico; escolaridad; domicilio actual; datos generales del tutor o representante legal; situación familiar; servicio médico; condiciones de salud; seguridad social y situación económica; integrantes del hogar; características y servicios básicos de la vivienda; tecnología de la información; firma de la persona entrevistada; fotografías.

Haciendo de su conocimiento que en el caso particular se recaban datos sensibles como lo son: origen étnico, estado de salud, información genética o biométrica, en caso de que no sepa leer ni escribir se le solicitará plasmar la huella digital del pulgar de su mano derecha o izquierda, mismos que podrán ser transferidos a la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de Gobierno del Estado de Chihuahua y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con la finalidad de cumplir con las facultades de dichos entes públicos y, asegurar la equidad y la eficacia de los programas de desarrollo social y fiscalización de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículos segundo, octavo, noveno, décimo y décimo primero del Acuerdo por el que se emite los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de febrero del 2017; artículo vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de julio del 2020; artículo 26, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 01 de octubre de 1986; numerales 3 fracción XXXVI y 5.8 de los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de agosto del 2022; artículos 11 fracción XXIII, 16 fracción XVIII, 17 fracción I, 45 fracciones VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de febrero del 2023; artículos 3, Artículo 8 fracciones I-IV, XLIX, 31, fracción I, 42, fracciones II, IX, XIII, 43 fracciones I, IV, VII, IX, X, XI, XII y 44, fracciones I, III, VI, VII, VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 10 de septiembre del 2014; artículos 9, 10, 13, de las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua, con enfoque social y económico que entregan ayudas y/o subsidios a la población en forma directa o indirecta y que ejerza recursos público en el ámbito de su competencia publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de octubre del 2015; para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente documento, salvo en las excepciones previstas en el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, y en caso de existir negativa en cuanto al tratamiento y transferencia de sus datos personales se pone a disposición el siguiente punto de contacto: enlace de la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana ante la

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en el correo electrónico medina.miguel@chihuahua.gob.mx, teléfono 614 4293300 Ext. 24492, o bien, señalando con una "X" en la casilla que elija:

Si acepto

No acepto

Estos datos son obligatorios y de no proporcionarlos, no será posible el otorgamiento del servicio.

Los datos personales serán bloqueados cuando hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad.

La persona titular podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales (ARCO) de manera directa ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 803, colonia Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., teléfono 614 4293300, Ext. 12695 y 12096, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el sitio web <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio> o en el correo electrónico transparencia.sdhybc@chihuahua.gob.mx

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, deberá cumplir con los siguientes requisitos: I. El nombre del (de la) titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones. II. Los documentos que acrediten la identidad del (de la) titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante. III. De ser posible, el área responsable que lleva a cabo el tratamiento de los datos personales. IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO y de portabilidad, salvo que se trate del derecho de acceso. V. La descripción del derecho ARCO y de portabilidad, que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular. VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Su solicitud deberá ser atendida en el término de veinte días hábiles, pudiendo ampliar el mismo por un término de 10 días de manera justificada, en cuyo caso de resultar procedente, el responsable contará con quince días hábiles para hacer efectivo el derecho, en caso de inconformidad usted tiene derecho de presentar Recurso de Revisión ante el organismo garante.

Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, serán ante la Unidad de Transparencia del responsable, previa acreditación de su identidad y en su caso de la identidad y personalidad de su representante de manera

presencial; por la Plataforma Nacional de Transparencia o correo certificado en donde no procederá la notificación a través de representante para éstos últimos medios.

La modalidad o medios de reproducción de los datos personales serán a través de consulta directa, expedición de copias simples, copias certificadas o medios magnéticos.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible de manera física en el Departamento de Participación Social y Comunitaria de la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en el sitio web <http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/> y en caso de que exista un cambio en el mismo, se hará de su conocimiento de manera física y electrónica en los medios ya mencionados.

El presente documento fue elaborado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Manifiesto conocer los términos del aviso de privacidad de referencia y otorgo mi consentimiento para tal efecto.

Fecha ___/___/___

Nombre y firma de la persona titular de los datos
